

Solicitud de medidas cautelares (embargo y secuestro)

Señor
Juez Civil de
E. S. D.

REF: Proceso ejecutivo

de contra

medidas cautelares

....., mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N°..... expedida en,, y portador de la T.P. No. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del Señor, persona mayor y vecino de....., obrando en mi condición de apoderado de la sociedad que domiciliada en gira bajo la razón social de, en virtud del poder especial a mí conferido por el señor en su calidad y en consecuencia como representante legal, persona mayor de edad y domiciliada en, por el presente escrito, comedidamente solicito se decreten las siguientes medidas cautelares con carácter de previas para que los efectos de la acción ejecutiva no sea ilusoria así:

1. El embargo y secuestro del vehículo automotor de propiedad del demandado marca tipo; modelo; color; N°. motor; N°. de chasis; placas

Solicito al señor Juez, librar oficio correspondiente para el registro del embargo al señor director de tránsito y transportes de Así mismo los oficios correspondientes dirigidos al F2 de la Policía Nacional, sección automotores, para que se capture al citado vehículo y se pueda llevar a cabo la diligencia correspondiente.

2. El embargo y posterior del secuestro del inmueble distinguido con el número de nomenclatura urbana de la De esta ciudad, identificado bajo el número del folio de matrícula inmobiliaria de la oficina de instrumentos públicos de Alinderado de la siguiente manera :.....

3. El embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres que se hallan en el domicilio principal de la sociedad en el domicilio situado en lade, o en el lugar que indique en el momento de la diligencia, para lo cual se servirá comisionar al funcionario de policía competente.

Sírvase señor Juez, comunicar mediante oficio la inscripción de la medida en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria, de conformidad con el numeral 1° del artículo 681 del Código de Procedimiento Civil.

4. El embargo de las acciones, dividendos, utilidades intereses y demás beneficios a que tiene derecho el señor en la sociedad, previendo al gerente, administrador o liquidador de la respectiva sociedad que a partir de su recibo, deberá dar cuenta al juzgado dentro de los tres días siguientes, sobre la medida, consignando a órdenes del mismo en la cuenta de depósitos judiciales los rendimientos que reporte el demandado, so pena de hacerse responsable de dichos valores y de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Lo anterior, de conformidad con el numeral del artículo 681 del Código de Procedimiento Civil.

5. El embargo y secuestro de la unidad comercial de propiedad del demandado situada en lade esta ciudad, para lo cual se servirá el señor juez librar el despacho

comisorio a la autoridad correspondiente y designar el secuestre encargado de continuar con el funcionamiento y administración del establecimiento de conformidad con el numeral 6° del artículo 682 del Código de Procedimiento Civil.

6. El embargo y retención de los salarios devengados o por devengar cause el señor Como empleado de la firma Correspondiente a la quinta 1/5 parte del excedente del salario mínimo conforme los artículos 154 y 155 del Código Sustantivo Del Trabajo, reformados por los artículos 3° y 9° de la ley 2ª de 1984. Sírvase señor juez mediante oficio, comunicar al pagador o patrono del demandado sobre la medida previéndole consignar a órdenes del juzgado – cuenta de depósitos judiciales – las sumas de dinero correspondientes.

7. El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero posea la sociedad En los siguientes establecimientos financieros:

a)sucursalcuyo número de cuenta corriente corresponde al siguiente:.....

b)sucursalcuyo número de cuenta corriente corresponde al siguiente:.....

Sírvase señor juez librar los correspondientes oficios a los citados establecimientos crediticios, ordenando a sus gerentes o a quienes hagan sus veces, consignar a órdenes de su despacho las sumas retenidas o las que con posterioridad llegaren a existir a favor de la sociedad demandada en la cuenta de depósitos judiciales de conformidad con el numeral 11 del artículo 1387 del Código de Comercio.

8. El embargo y retención de los créditos u otro derecho personal que tengan a cargo los siguientes deudores a favor de la sociedad

a)desobre la orden de suministro N°.dedel año de, cuyo objeto contractual es el de entregar.

b)desobre los créditos contenidos en el contrato No.suscrito con

Sírvase señor juez librar los oficios correspondientes, con el fin de notificar a los gerentes u ordenadores o pagador de gastos de la medida cautelar, previéndose en los términos del numeral 4° del artículo 681 del Código de Procedimiento Civil.

Los anteriores bienes los denuncio bajo la gravedad del juramento como de propiedad de los demandados.

Estoy prestando caución legal en póliza de compañía de seguros autorizada al efecto.

Atentamente,

.....

C.C. N°.

T.P. N°.